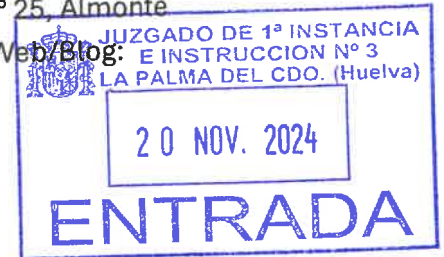


**DENUNCIA A LA RESIDENCIA DE MAYORES  
MADRE DE DIOS EN ALMONTE (HUELVA)**

**Dependencia: Juzgado de Guardia de la Palma del Condado (Huelva).**

COMPADECE: En calidad de DENUNCIANTE, acredita ser Sr. Jesús del Pino Marín, país de nacionalidad España, varón, nacido en Madrid, el día 3/12/1978, hijo de Francisco y Joaquina, actualmente con domicilio en C/ Saltillo nº 25, Almonte (Huelva), teléfono 636753259, e-mail buenanueva@hotmail.es Web/Blog: www.novaevangelizatio.org



**MANIFIESTA:**

Que el día 7 de noviembre del presente año en torno a las 12:20 h tuve una entrevista con el religioso de la congregación de san Orione D. Pablo, el cual forma parte de la dirección religiosa y administrativa de la residencia para mayores Madre de Dios en Almonte, con cargo eclesial adjunto en la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción en esta misma localidad. Desde este mismo momento comienzo a grabar las conversaciones que considero que podrían servir al Sr./a Magistrado/a Juez para poder arrojar luz sobre los hechos. De forma escueta se puede resumir esta conversación de media hora aproximadamente con este sacerdote, cuando me prohíben el paso a esta residencia, supuestamente por generar problemas a diversas personas que residen en la misma. Al apreciar que el sacerdote no me revela el nombre de estas personas molestas conmigo para tratar de seguir manteniendo un diálogo, compruebo que existe cierta opacidad para poder seguir obrando según el mandamiento de Jesús cuando hace referencia en el evangelio a la corrección fraterna (Mt. 18,15-17). Para la dirección religiosa y administrativa, la gota que colmó el vaso tiene relación con los hechos acaecidos el día anterior y quedan reflejados en la reclamación administrativa que este servidor que aquí escribe trató de introducir en este mismo día que me cito con el sacerdote D. Pablo. El motivo principal que presento ante el correspondiente Juzgado de Instrucción de la Palma del Condado (Huelva), se debe a que la dirección administrativa representada por la directora adjunta de esta residencia Dña. Rocío Silvano Muñoz se niega por sistema a que pueda introducir la reclamación que anexo a esta denuncia junto con la prueba documental de audio. El resumen de los hechos, se detallan a continuación:

- Diálogo frustrado con el sacerdote religioso D. Pablo.
- Intención de introducir la reclamación administrativa a la dirección religiosa y administrativa del centro para mayores Madre de Dios.
- Resistencia por parte de la dirección ante el derecho por la parte denunciante para poder efectuar dicho trámite administrativo, que se entiende que únicamente tiene la intención de mejorar los servicios ciudadanos.

- Ante la negativa del centro para mayores Madre de Dios, solicitan la asistencia de una patrulla de la Guardia Civil que al ser advertida por parte del dicente que en su vestimenta no llevan la debida identificación con su número de placa, algunos miembros del cuerpo se identifican ante la grabadora, rectificando su conducta pegando su identificación con velcro a su indumentaria.
- Cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (F.C.S.E) vuelven a ponerse del lado del mas fuerte y ante mi insistencia por derecho a poder reclamar administrativamente, solicitan la asistencia del servicio de urgencias 112 para poder barrerme como ha sucedido en múltiples ingresos anteriores de esta manera sucia.
- Cuando se persona el servicio de urgencias 112 para poder hacer un juicio clínico, ruego que al menos puedan leer el contenido de la reclamación, con el fin de que pudiesen ponerse en el contexto de la circunstancia y pudieran examinar que presentaba algo razonable. Lo que sucedió en resumen es que ni la dirección administrativa, ni la patrulla de la Guardia Civil ni los operativos sanitarios se molestaron en leer dicha reclamación.
- Ante su intención por forzar un ingreso involuntario, me vi en la necesidad de leerles en sucesivas ocasiones otro de mis derechos ante la ley en esta circunstancia:

Si ya se dispone de antecedentes documentales, en el que especialistas hayan emitido un diagnóstico patológico psicológico del paciente por haber tenido ocasión de reconocerlo anteriormente, entonces sí que el artículo 763 y siguientes de la LEC (Ley Enjuiciamiento Civil) permite acudir al Juzgado de Guardia para solicitar su internamiento (que técnicamente se llama internamente urgente / no urgente). En este caso hay que hacer una comparecencia que contenga la solicitud. El Juez dispondrá de 72 horas para resolver sobre la petición. Si no se autoriza el internamiento, por no considerarlo urgente, el expediente no está cerrado definitivamente, sino que es repartido a uno de los juzgados del partido judicial (el que por turno de reparto le corresponda) para que continúe el trámite por la vía ordinaria (no urgente).

- Después de hacerles dicha lectura de mis derechos y hacerles saber que estaba grabando, les comunico de nuevo que no deseaba dar problemas y que me marcharía únicamente si me diesen mi copia de registro del anexo de esta reclamación. Ante la imposibilidad de forzarme ante semejantes circunstancias, la patrulla de la Guardia Civil

y operativos sanitarios quedan al parecer conformes con mi solicitud, lo que hace que Dña. Rocío Silvano me facilite dicho anexo escrito a puño y letra con su mano donde queda reflejado lo siguiente:

ACEPTO ESTA RECLAMACIÓN POR SUGERENCIA DE LA GUARDIA CIVIL Y EQUIPO MÉDICO LE RECUERDO QUE TIENE PROHIBIDA LA ENTRADA AL CENTRO ROCÍO SILVANO MUÑOZ.

- En esta declaración de intenciones que hace reflejar Dña. Rocío Silvano queda patente que hace corresponsables de este delito por DENEGACIÓN de DERECHO, por el hecho de no permitirme introducir legalmente y bajo sospecha de engaño a la parte denunciante atentando de esta manera contra los principios de igualdad, justicia, equidad y humanidad.
- Que después de hacer este escrito ante la mirada de la patrulla de la Guardia Civil y operativos sanitarios salgo conforme con esta "copia de registro", a medio camino, cuando aún no se habían dispersado pude percatarme de que no habían puesto un sello de registro. A la voz de que me estaban tratando de engañar, la directora adjunta Dña. Rocío Silvano, aprovechándose de mi ignorancia me sella dicho anexo, pero sin darme la copia de registro firmada por mí.
- Que una vez conforme con este sello y en la imprenta me percaté del engaño que me habían hecho tanto la dirección administrativa, la patrulla de la Guardia Civil, así como el resto de los operativos sanitarios. Es en este momento cuando este servidor quien llama al cuartel de la Guardia Civil mientras me persono de nuevo en el centro para mayores Madre de Dios.
- Que de nuevo me presento en la residencia para reivindicar este derecho ciudadano. En esta ocasión se presenta una nueva patrulla de la Guardia Civil sin identificarse con su número de placa. De nuevo las F.C.S.E solicitan los servicios de urgencia 112, para volver a reiterarme en mis derechos citados anteriormente que tienen relación con la normativa para efectuar un ingreso psiquiátrico con una persona que ya dispone de antecedentes documentales.
- Que ante la presión que ejerce esta nueva patrulla junto a los tres nuevos operativos de los servicios de urgencia de 112 me siento acorralado y me obligan a sentarme en un banco para medicarme. Tras acatar dicha orden acepto voluntariamente el ingreso e intento por mi propio pie subirme a la ambulancia. Es en este momento cuando me obligan de nuevo a sentarme en el banco para medicarme y poder efectuar el trayecto. Ante semejante sin razón, después de mostrar mi plena disposición y colaboración a todas estas autoridades se les

embota aún más la mente obligándome a medicarme, alegando como pretexto un “brote psicótico” quizá por la única razón de poder justificar mi ingreso involuntario.

- Que en la sala de espera de triaje del H.J.R.J donde espero en una silla, contacto con mi abogada para poder informarla de mis circunstancias y poder enviarla por correo el anexo de dicha reclamación. Un psiquiatra (D. Javier) me atiende y puedo explicarle con mayor detenimiento el motivo del ingreso. Sin atender razones me pregunta si estaría dispuesto a aceptar unos días de ingreso en la unidad de agudos. Desde este momento se me retiene en contra de mi voluntad desde el día 7 hasta el día 19 de noviembre con un carácter voluntario, lo cual impide mi derecho a poder declarar ante un juez como si se tratase de un ingreso involuntario. En definitiva, la astucia de estas personas hace que consigan por mi parte un ingreso paradójicamente involuntario, ya que esta fue la primera intención que tuve cuando pude alegar mis derechos como usuario previamente reconocido por el sistema sanitario.
- Que atendiendo a las palabras de Jesús en el evangelio al comunicarnos que cuando vamos con nuestro adversario para comparecer ante el magistrado, procuremos en el camino arreglarnos con él, no sea que nos arrastre ante el juez, y el juez nos entregue al alguacil, y el alguacil nos eche en la cárcel (Lc. 12,58), estoy dispuesto a retirar la denuncia dirigida a la dirección administrativa de este centro para mayores, si de nuevo me vuelven a permitir introducir la reclamación y me dejan libertad para seguir yendo a la Santa Misa y seguir haciendo mis obras de caridad con los ancianos residentes.
- Que con independencia a esta acusación como denunciante a este centro para mayores con la posible excepción de llegar a establecer la paz entre hermanos, deseo llevar a término la denuncia en contra de las F.C.S.E y equipo sanitario que ha demostrado ser CORRESPONSABLE de este DELITO por haberme DENEGADO el DERECHO a poder introducir dicho anexo a la copia de registro que no ha sido tramitada hasta la fecha, recordando de esta manera que el Art. 103 de la Constitución Española dice que la administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios y con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

+ Que no tengo más que decir, firmando mi declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

Nombre del Administrativo:

En Almonte a 20/11/2024

Firma y sello:

Firma:



# ANEXO

RECIBIDO 07/11/2024.  
ROCIÓ SILVANO MUÑOZ DIRECTORA ADJUNTA.

Nombre y apellido: Jesús del Pino Marín, DNI/NIE: 09019929L, con domicilio en C/: El Saltillo, N° 25, Código postal: 21730, Localidad: Almonte, Provincia: Huelva. Teléfono móvil: 636 75 32 59 Correo electrónico: [buenanueva@hotmail.es](mailto:buenanueva@hotmail.es)

**En nombre propio expone ante la Residencia de Mayores Madre de Dios : C/ Padre José Antonio Rodríguez Bejerano, 129, 21730 Almonte, (Huelva), que:**

Desde hace varias semanas este servidor que aquí escribe lleva tratando de corregir fraternalmente a sus hermanos en la fe según el mandamiento de Jesús en el Evangelio (Mateo 18, 15-17).

El motivo se debe a que ni los fieles ni los mismos sacerdotes tienen el decoro de guardar silencio en la capilla, especialmente tanto al comienzo como al final del acto litúrgico.

Observando desde que me convertí hace 20 años de forma periódica esta falta de respeto hacia los lugares sagrados y al ver que nadie le duele este PECADO, lo único que ha hecho servidor desde entonces es pedir RESPETO Y SILENCIO al lugar SAGRADO.

El motivo principal de esta reclamación se debe a que ayer día 6 de noviembre hubo un acto litúrgico multitudinario en el que asistieron los fieles en memoria de los fieles difuntos que habían fallecido en esta residencia. Al principio solo bastó con chistar para que guardasen silencio y respeto al lugar y momento. Lamentablemente al final de la Misa se rompió de nuevo el silencio y la oportunidad para que puedan recogerse en oración algunas personas que tampoco somos respetadas. Cuando pude apreciar que de nuevo se metía en la Capilla el ruido de este mundo, lo único que dije que, POR FAVOR, que guardasen SILENCIO, que el lugar era SAGRADO, que, si deseaban hablar, que se fuesen al pasillo.

Traté de seguir ayudando a desalojar a algunos ancianos impedidos de esta Capilla, pero cuando pude llegar por fin de nuevo al lugar sagrado para rezar la Hora de Vísperas, seguían con su run run. No me quedó más remedio que levantar un poco más mi voz para repetirles lo mismo agregando además que eran unos REBELDES. La subdirectora del Centro para Mayores Madre de Dios Dña. Rocío Silvano, trató de increparme delante de todos, amenazándome que si no me portaba correctamente no podría volver al lugar para practicar el culto divino. Esta señora al parecer se piensa que tiene más autoridad que Dios y su Santa Iglesia, pues quizá aun siendo una persona creyente desde que la conozco no sabe que debemos de guardar silencio y respetar los lugares sagrados. Lamentablemente

sus aires de superioridad le pudieron, pues pude percatarme que pensaba que era un trabajador suyo, el cual podía despedir alegremente solo por su palabra.

Esta no ha sido la primera ocasión que cuando ha visto aminorada su autoridad se ha rebelado contra mi amenazándome de que había llamado a la Guardia Civil y que de nuevo iba a llamar al 112 para quitar del medio a las personas que hacen lo que la mayoría de los sacerdotes desde hace décadas no hacen por su cobardía, que es agitar las conciencias y cuestionar a los que yerran. Es por esta razón por la que me han ingresado en un psiquiátrico 14 ocasiones en un lapso de 20 años. Este patrón persecutorio se repite en la dimensión familiar, social y eclesial.

En privado Dña. Rocío Silvano aprovechó para desahogarse conmigo en privado de la forma que no tiene valor hacerlo delante de los demás, es decir, humillándome, diciéndome que era un “enfermo mental”.

**En base a lo expuesto, solicito:**

Que la dirección religiosa pueda considerar la siguiente perícopa del principio del capítulo 6 de la primera Carta a los Corintios:

¿Cómo es que, cuando tenéis un pleito entre vosotros, lleváis el asunto a un tribunal no cristiano, en lugar de resolverlo entre creyentes? ¿Es que no sabéis que son los creyentes quienes juzgarán al mundo? Si, pues, vais a ser jueces del mundo, ¿no seréis competentes para tratar estos pleitos de menor cuantía? ¡Hasta a ángeles tendremos que juzgar! ¡Pues con mayor razón asuntos concernientes a la vida ordinaria! Y sin embargo, cuando tenéis pleitos de este tipo, escogéis para resolverlos a los que nada significan para la Iglesia. **Os lo digo para vergüenza vuestra.** ¿Es que no hay entre vosotros ni siquiera uno capaz de resolver estos litigios entre hermanos? ¡Pleiteáis hermano contra hermano y, por si fuera poco, ante jueces no cristianos! Ya es una lástima que se den pleitos entre vosotros, cuando deberíais soportar pacientemente la injusticia y hacer la vista gorda si alguno os estafa. ¡Pero no! Sois vosotros mismos los injustos y los estafadores, y, para colmo, lo sois con vuestros propios hermanos (1 Cor. 6, 1-8).

Que de esta manera se depuren responsabilidades civiles y eclesiales para que no vuelva a ocurrir lo mismo, para que se RESPETE el SILENCIO en este y en todo lugar SAGRADO, respetando de igual manera a las personas que antes, durante y después de la Santa Misa desean recogerse y que temen hacer frente a estas personas que con mayor o menos consciencia no son verdaderos ejemplos cristianos.

Que no me impidan desarrollar mi labor evangelizadora con los ancianos que se encuentran solos e incluso abandonados por los propios sacerdotes religiosos adjuntos a esta congregación de san Orione.

Que sirva de referencia esta reclamación para que no se vuelva a humillar, estigmatizar o herir la sensibilidad de las personas que injustamente hemos sido clasificadas socialmente con la etiqueta de "enfermos mentales" y se eviten hacer uso de las artes de la oscuridad para confundirme a mi y a otras personas haciendo creer que estoy obrando incorrectamente, en vez de reconocer esta falta en ellos.

Que haré todo lo posible para que el señor obispo de la diócesis Mons. Santiago Gómez Sierra este al corriente de estos anti-testimonios por parte de ciertos hermanos en la fe que no están dispuestos a tomarse su conversión en serio.

En Almonte a 7 de noviembre de 2024

Fdo.:



ACEPTO ESTA RECLAMACIÓN  
POR SUGERENCIA DE LA  
QUADRILLA CIVIL Y EQUIPO MÉDICO  
LE RECUERDO QUE TENGO  
PROHIBIDO LA ENTRADA AL CENTRO.  
ROJO SILVANO RIVERO

CENTRO PARA MAYORES "MADRE DE DIOS"  
OBRA DON ORIONE  
Tlfno. 959 45 00 63 - Fax 959 45 01 19  
71720 Alrochete (Huelva)